REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

22 MAR 88 0 0015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1987, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° [redacted] 0244 de 10 FEB 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 335, tomo 119. Quito a 3 de Marzo de 1988

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Ramiro Rosales Ramos, en su calidad de Presidente, Encargado de la Gerencia General de la "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/30'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/100'000.000,oo..

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/21'000.000,oo; y por compensación de créditos S/9'000.000,oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "Ecuatoriana de Artefactos S.A. ECASA", "Comercializadora Andina Cía. Ltda. COMERANDINA", Santiago Ruíz, José María Pérez y Ernesto Argudo.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social es de cien millones de sucres (S/100'000.000,oo), dividido en cien mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una (S/1.000,oo).".-

Quito, a 10 de Marzo de 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Ext.071.9.11.88
FCHT

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO